

SAN VICENTE

VERÍA CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:

a) Considere relevar la zona indicada, en calle 11 de Junio, acceso al Barrio Alemán por Ruta Provincial N° 13, para ver la posibilidad de realizar las obras complementarias y de reparación, a fin de resolver las problemáticas antes mencionadas.

b) En caso que los tiempos no sean coincidentes por cuestiones de erogaciones u otras razones, tenga a bien tomar medidas preventivas resguardando y velando por la seguridad e integración de los ciudadanos y el paso vehicular.

-Se adjuntan a la presente, imágenes de la zona afectada.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. **Comunicación N° 27/2017.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Secretaría Gral. HCD Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 29/2017

San Vicente, Mnes., 22 de Agosto de 2017

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente sobre el **Expediente N° 26/2017** referente a **“Donación de terreno para Aula Satélite de la Escuela N° 797”**, presentado por los Concejales Ernesto Eduardo Muchewicz y Víctor Javier Núñez, Presidente y Vicepresidente 2°, respectivamente, y;

CONSIDERANDO: QUE, en el Barrio 25 de Mayo de San Vicente se encuentra en plena construcción el Aula Satélite, según gestiones iniciales, dependiente de la Escuela N° 797, ubicada en un lote perteneciente a la Fundación Asuntos Agrarios, ligada directamente al Ministerio del Agro y la Producción de la Provincia de Misiones; **QUE**, por decisión de

las autoridades Educativas, la misma se inaugura y funciona como Aula Satélite dependiente de la Escuela N° 567; **QUE**, a fin de regularizar la situación ocupacional es necesario informar al Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, los datos para que proceda a realizar las gestiones ante el Ministerio del Agro y la Producción de la Provincia y la Fundación Asuntos Agrarios; **QUE**, es deber de este Alto Cuerpo velar por las demandas de la sociedad, tomando la iniciativa en los casos que se crea correspondiente, a fin de agotar las instancias; **QUE**, en la Sesión Ordinaria N° 23/2017 – (65) del día 22 de agosto del año 2017, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad de los presentes (Concejal Méndez ausente con aviso) el dictamen de referencia; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE VERÍA CON AGRADO QUE EL MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA:

-Realice gestiones ante el Ministerio del Agro y la Producción de la Provincia de Misiones y la Fundación Asuntos Agrarios, para que el espacio que ocupa el Aula Satélite de la Escuela N° 567 ubicado en el Barrio 25 de Mayo de San Vicente, en una superficie de 10.000 metros cuadrados del lote de mayor superficie (3 ha.95 a. 16 ca.), con la siguiente nomenclatura catastral **Dep: 08, Mun: 74, Sec 2, Pa: 388 L, número de plano 45.049, aprobado el 29/10/2009**, (según ANEXO I), pase al Consejo General de Educación.

REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, al Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología de Misiones. Dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE**.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. **Comunicación N° 29/2017.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Secretaría Gral. HCD Presidente H.C.D.

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas, y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

Creado por Ordenanza 26/04 del 30 de Marzo del 2.004.-

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE



AÑO XV N° 318 SAN VICENTE, MISIONES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

EDICIÓN DE 8 PAGINAS

**AUTORIDADES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL**

WALDOMIRO DOS SANTOS
Intendente

**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE**

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente

HÉCTOR OMAR ARNDT
Vice-Presidente 1°

VICTOR JAVIER NUÑEZ
Vice-Presidente 2°

NORMA MARIA ENCARNACIÓN MENDEZ
Concejal

NANCY CARLA ALFONSO
Concejal

CLELIA YANES ALFONSINA CARBALLO
Concejal

ROMINA ELIZABET BAUER
Concejal

SUMARIO

Ordenanza N° 54/2017..... Pág. 2
Resolución N° 30/2017..... Pág. 2
Resolución N° 31/2017..... Pág. 3
Resolución N° 32/2017..... Pág. 4
Declaración N° 37/2017..... Pág. 4
Declaración N° 38 y 39/2017..... Pág. 5
Declaración N° 40/2017..... Pág. 6
Comunicación N° 26 y 27/2017 Pág. 7
Comunicación N° 29/2017 Pág. 8

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Democracia 265 - N3356 - San Vicente - Misiones
TEL/FAX: (03755) 460300
hcdsanvicente@gmail.com

ORDENANZA N° 54/2017

San Vicente, Mnes., 25 de Septiembre de 2017

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el **Expediente N° 28/2017** referente a **“Ejecución de un Playón Deportivo en el Barrio Las Camelias”**, presentado por el Intendente Municipal Sr. Waldomiro Dos Santos, y;

CONSIDERANDO: QUE, es consistente la necesidad de consolidar espacios públicos de recreación y esparcimiento para la población sanvicentina; **QUE**, existe la posibilidad de gestionar la construcción de un playón deportivo en el Municipio de San Vicente por medio de la Unidad Ejecutora Provincial; **QUE**, el Barrio “Las Camelias” es uno de los sectores de la ciudad que no cuenta con plazas, plazoletas o espacio alguno, especialmente acondicionado para la realización de actividades recreativas; **QUE**, el Barrio Las Camelias cuenta con un espacio verde con una superficie de 2416.81 m2, condición que permitiría el emplazamiento del proyecto correspondiente al playón deportivo; **QUE**, en Sesión Ordinaria 27/2017– (69) del día 25 de septiembre de 2017, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE, al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar, por medio de la Unidad Ejecutora Provincial, la construcción de un playón deportivo en el espacio verde del Barrio “Las Camelias”, identificado catastralmente como **DPTO 08; MUN 74,**

SECC 06, CH 00, MZ 00, PARC 119 correspondiente al lote Q del Plano N° 46418.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido. ARCHÍVESE.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. **Ordenanza N° 54/2017.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A" N° 85/2017 DEM
Intendente Waldomiro Dos Santos

RESOLUCION N° 30/2017

San Vicente, Mnes., 25 de Septiembre de 2017

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente sobre el **Expediente N° 54/2017** referente a **“Reparación de camino vecinal Ruta Nacional N° 14, ex km 1281 Colonia El Progreso”** presentado por el Vicepresidente 2º Lic. Víctor Javier Núñez elevando solicitud de la Sra. Elizabeth Ferreira, y;

CONSIDERANDO: QUE, se ha tomado conocimiento, a través del edil mencionado, de la solicitud realizada por la Sra. Ferreira Elizabeth al DEM de la urgente reparación de un camino vecinal ubicado en Colonia El Progreso Ruta Nacional N° 14 ex km 1281; **QUE**, debido a una enfermedad de su nieto Wesley Emiliano Damián (de 3 años, padece convulsiones de origen epiléptico) de urgencia, en muchas ocasiones necesitan llevarlo al médico; **QUE**, la Secretaría de Obras Publicas en la zona mencionada ha realizado los arreglos, estando al día de la fecha terminada las reparaciones, por lo que corresponde pasar a archivo el expediente en cuestión; **QUE**, en Sesión Ordinaria N° 27/2017 – (69) del día 25 de septiembre de 2017 el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad

COMUNICACION N° 26/2017

San Vicente, Mnes., 19 de Septiembre de 2017

VISTO: El Dictamen del Concejo constituido en Comisión durante el Cuarto Intermedio, referente al Proyecto de Comunicación **“TENDIDO ELÉCTRICO ALDEA “IGUA PORA”, KM 87”**, presentado por la Concejala Presidente del Bloque PAYS, Sra. Clelia Yanes Alfonsina Carballo, y;

CONSIDERANDO: QUE, en la Comunidad Mbya Guaraní, Aldea “IGUA PORA” que tiene su acceso en el Km 1003 (Ex 1287) de la Ruta Nacional N° 14, viven aproximadamente 20 familias que no cuentan con el servicio de energía eléctrica y el tendido eléctrico más cercano, llega hasta unos 3.800 metros aproximadamente de la aldea; **QUE**, el Sr. Pedro Benítez, Cacique de la Aldea, ha manifestado que en varias ocasiones ha solicitado el servicio ante las autoridades del distrito EMSA San Vicente, se han comprometido en hacer llegar el mismo y hasta la fecha no lo ha concretado; **QUE**, es de suma importancia para la comunidad poder contar con luz eléctrica y el Honorable Concejo Deliberante atiende la inquietud de la Comunidad Mbya Guaraní “IGUA PORA”; **QUE**, en Sesión Ordinaria N° 26/2017 – (68) del día 19 de septiembre de 2017 el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen del Concejo constituido en Comisión durante el Cuarto Intermedio;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE VERÍA CON AGRADO QUE:

-EL DISTRITO EMSA SAN VICENTE: Arbitre los medios necesarios para poder concretar el tendido de energía eléctrica en la Comunidad Mbya Guaraní Aldea “IGUA PORA”, que tiene su acceso en el Km 1003 (Ex 1287) de la Ruta Nacional N° 14 de nuestra localidad.

- QUE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS GUARANÍES: realice las gestiones necesarias a fin de asistir y poder concretar el tendido eléctrico para la Comunidad Mbya Guaraní, IGUA PORA del KM 87 de San Vicente.

- A los efectos correspondientes **REMÍTASE** copia

de la presente Comunicación al Poder Ejecutivo Provincial.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. **Comunicación N° 26/2017.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 27/2017

San Vicente, Mnes., 25 de Septiembre de 2017

VISTO: El Proyecto de Comunicación referente a **“Obras Complementarias y de Reparación en Barrio Alemán”** presentado por el Concejal Vicepresidente 2º del Alto Cuerpo, Lic. Víctor Javier Núñez; y;

CONSIDERANDO: QUE, los vecinos del Barrio Alemán se encuentran con dificultades en el acceso, por calle 11 de Junio, debido a la mala condición de los desagües pluviales; **QUE**, a la obra de colocación de tubos y canalización de aguas pluviales les faltan sus correspondientes defensas; **QUE**, en épocas de constantes lluvias la calle se modifica naturalmente, reduciendo el paso vehicular y ensanchando la zanja, siendo un riesgo para los habitantes de la zona ya que a la fecha han caído tres autos; **QUE**, la necesidad de regular la obra de canalización y desagüe, así como la reparación de la calle 11 de Junio, es de vital importancia para la seguridad de los vecinos, evitándose futuros accidentes que pudieran ocurrir; **QUE**, es potestad del Honorable Concejo Deliberante velar por la seguridad de los ciudadanos y la ejecución de obras complementarias, en función de una mejor calidad de vida; **QUE**, en Sesión Ordinaria N° 27/2017 – (69) del día 25 /09/ 2017 el Alto Cuerpo aprobó Sobre Tablas y por Unanimidad el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE

les enriquece la capacidad de concentración, la agilidad mental para el análisis y la toma de decisiones, y sobre las estrategias para la resolución de problemas; **QUE**, el milenar juego del ajedrez es un aporte valioso para la sociedad y al estudiantado en general, enseña a pensar y a crear ideas; **QUE**, el objetivo es fomentar la participación de niños, adolescentes, sin ningún tipo de impedimento y/o restricción; **QUE**, en Sesión Ordinaria 26/2017-(68) del día 19 de septiembre de 2017, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DECLARA**

ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE de **INTERÉS MUNICIPAL** el “**3º Torneo de Ajedrez Provincial, 6º fecha puntuable del año 2017**”, que se realizará el día 23 de septiembre de 2017, a partir de las 07:30 horas, en las instalaciones de la Escuela Normal Superior N° 13, organizado por el Club Ajedrez San Vicente y dicha institución educativa, según el Reglamento General y el cronograma de actividades que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Elévese copia a la Escuela Normal Superior N° 13 y al Club Ajedrez San Vicente de nuestra ciudad, publíquese y cumplido **ARCHÍVESE**.

Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente, a los diecinueve días del mes septiembre del año dos mil diecisiete. **Declaración N° 39/2017.-**

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

DECLARACION N° 40/2017

San Vicente, Mnes., 25 de Septiembre de 2017

VISTO: El Proyecto de Declaración, de Declarar de Interés Municipal la “**Maratón por el 56º Aniversario de San Vicente**” presentado por los Concejales Ernesto Eduardo Muchewicz y Víctor Javier Núñez, en carácter de Presidente y Vicepresidente 2º del Honorable Concejo Deliberante, respectiva-

mente, y;

CONSIDERANDO: QUE, la Asociación Civil de Buena Madera, conformada por sanvicentinos comprometidos, por segundo año consecutivo organiza la Maratón por el aniversario de San Vicente; **QUE**, el objetivo de la Asociación Civil es promover los valores nobles dentro de la sociedad, la inclusión de jóvenes y adultos mayores, promover los beneficios de la salud, el desarrollo de la actividad física, la camaradería y la competencia sana, entre otros beneficios; **QUE**, la Maratón consiste en 3 segmentos o edades, los cuales comprenden diferentes distancias: Mini 800 mts. (de 4 a 10 años), 4 k (de 11 a 16 años y de 55 a más de 60 años) y 10 k (de 17 años hasta 54 años); **QUE**, dentro de las diferentes categorías se van a premiar con trofeos a diversos segmentos, y a todos los participantes con medallas; **QUE**, es potestad de este Alto Cuerpo acompañar las iniciativas y darle relevancia a los eventos organizados por sanvicentinos; **QUE**, en Sesión Ordinaria 27/2017-(69) del día 25 de septiembre de 2017, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad y Sobre Tablas el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DECLARA**

ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE de **INTERÉS MUNICIPAL**, a la “**Maratón por el 56º Aniversario de San Vicente**”, organizada por la Asociación Civil y Deportiva “**De Buena Madera**”, a realizarse el miércoles 27 de Septiembre del corriente año, a partir de las 14 hs. frente a la Iglesia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, según flyer que se adjunta;

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE**.
*Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente, veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. **Declaración N° 40/2017.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

el Dictamen de referencia;

POR ELLO:**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: **PASAR** al Archivo del Honorable Concejo Deliberante, el **Expediente N° 54/2017** de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: **REGÍSTRESE**, Comuníquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese a Publicidad y cumplido **ARCHÍVESE**.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. **Resolución N° 30/2017.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

RESOLUCION N° 31/2017

San Vicente, Mnes., 25 de Septiembre de 2017

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, Higiene y Seguridad sobre el **Expediente N° 01/2017**, Proyecto de la Concejala Nancy Carla Alfonso referente a “**Creación en la Red Social Facebook de una Cuenta Oficial del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Vicente**” y;

CONSIDERANDO: QUE, la comunidad pueda acceder a todo tipo de informaciones en poder de entidades públicas, con la instrumentación de un sistema administrativo digital que facilite a cualquiera el acceso a la información; **QUE**, en la actualidad, somos reconocidos como “la sociedad de la información y del conocimiento” y los avances de la tecnología permiten, a cualquier ciudadano, tener acceso a todo tipo de información en cualquier lugar y hora que se encuentre; **QUE**, la página de Facebook

podrá contener entre otros, noticias y novedades siendo el medio de comunicación y difusión de las actividades del Honorable Concejo Deliberante; **QUE**, esta nueva herramienta de nexo con la sociedad no generará mayor erogación alguna a esta Institución Legislativa; **QUE**, se ha verificado la disponibilidad de cuentas de usuarios en Facebook y esta red social en su plataforma posee una política de privacidad que permite el resguardo de la imagen pública y del bloqueo o moderación de comentarios obscenos e insultos; **QUE**, en Sesión Ordinaria N° 27/2017 – (69) del día 25 de septiembre de 2017 el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: **CREAR**, en la Red Social Facebook la “**Cuenta Oficial del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Vicente**”.

ARTÍCULO 2º: **ESTABLECER** que serán publicadas las Ordenanzas, Resoluciones, Declaraciones y Comunicaciones como también las actividades del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: **DESIGNAR** a las **Secretarías General y de Comisiones** como administradores de la “**Cuenta Oficial del H.C.D. de la Ciudad de San Vicente**”.

ARTÍCULO 4º: **REGÍSTRESE**, Comuníquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE**.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. **Resolución N° 31/2017.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

RESOLUCION Nº 32/2017

San Vicente, Mnes., 25 de Septiembre de 2017

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el **Expediente Nº 17/2017** referente a **“Modificación del Artículo 1º de la Ordenanza Nº 10/2009”**, presentado por los Concejales Ernesto Eduardo Muchewicz y Víctor Javier Núñez, Presidente y Vicepresidente 2º, respectivamente, y;

CONSIDERANDO: QUE, la Secretaria de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, Concejal Sra. Nancy Carla Alfonso da lectura al dictamen mencionado que expresa: **“QUE, por Ordenanza Nº 10/2009 se reglamenta el horario de carga y descarga de mercaderías de cualquier tipo en la Ciudad de San Vicente; QUE, la misma determina para el horario de carga y descarga el de 20:00 a 09:00hs y de 12:30 a 16:00hs durante los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo (ajustada de manera estacional). De 19:00 a 09:00hs y de 12:30 a 16:00hs los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre (ajustada de manera estacional); QUE, el horario de salida e ingreso de alumnos y maestros de las escuelas ubicadas en la zona urbana de San Vicente es de 12:00 a 13:00hs; QUE, además, las Instituciones Públicas del municipio (Municipalidad, Registro de las Personas, Ecología, Cooperativa de Agua Potable, Juzgados, IPS, EMSA, entre otras) brindan atención al público hasta las 13:00hs; QUE, se hace necesario prolongar el tiempo de carga y descarga de mercaderías; por ello esta Comisión resuelve Dictaminar: Aprobar, por unanimidad, el Proyecto de Ordenanza “Modificación del Artículo 1º de la Ordenanza Nº 10/2009”; QUE, el Concejal Prof. Héctor Omar Arndt, Presidente de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación considera que no ha quedado claro el Dictamen, por ello mociona que el mismo, junto al expediente, vuelva a la Comisión correspondiente para un nuevo Dictamen; QUE, en Sesión Ordinaria Nº 27/2017 – (69) del día 25 de septiembre de 2017 el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el presente instrumento legal;**

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: REMITIR el Expediente Nº 17/2017 referente a **“Modificación del Artículo 1º de la Ordenanza Nº 10/2009”** a la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación para ser dictaminado nuevamente tal cual lo expresara el Presidente de la Comisión.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese a Publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Resolución Nº 32/2017.-

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaria Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

DECLARACION Nº 37/2017

San Vicente, Mnes., 19 de Septiembre de 2017

VISTO: _El Proyecto de Declarar de Interés Municipal la **“Jornada Ambiental”**, presentado por los Concejales Ernesto Eduardo Muchewicz y Víctor Javier Núñez, Presidente y Vicepresidente 2º, respectivamente, y;

CONSIDERANDO: QUE, todos los meses de septiembre, se desarrolla la limpieza del Arroyo Ñeé Rory en el Parque Municipal “Yvy Porá”; **QUE**, desde el año 2009 la Dirección de Turismo de la Municipalidad de San Vicente, organiza una Jornada donde se desarrollan charlas de concientización sobre el medio ambiente y, posteriormente la limpieza del arroyo del Parque Municipal; **QUE**, el objetivo principal de la actividad es encaminar acciones hacia la conservación y preservación del medio ambiente y los espacios naturales del Municipio, vinculando a las instituciones; **QUE**, a partir del año 2014, luego de un concurso donde participaron diferentes instituciones educativas, se impuso al arroyo la denominación de **“Ñeé Rory”** (hablar alegre), siendo ganadora la Escuela Nº 9, del Paraje Bella Vista y premiada con un viaje por destinos turísticos provinciales; **QUE**, el día 13 de Septiembre se llevó a cabo la limpieza del Arroyo Ñeé Rory y se desarrollaron charlas sobre diferentes temáticas, como el cuidado del agua, acciones de prevención de enfermedades

transmitidas por el mosquito *Aedes Aegyptis* y tratamiento de residuos domiciliarios, dictadas por profesionales y estudiantes de nuestra comunidad; **QUE**, en Sesión Ordinaria 26/2017-(68) del día 19 de septiembre de 2017, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DECLARA

ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE de INTERÉS MUNICIPAL las actividades que se desarrollaron en la **“Jornada Ambiental”**, llevada a cabo el miércoles 13 de septiembre del corriente año a partir de las 8:00hs, en el Parque Municipal “Yvy Porá” de la localidad de San Vicente.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente, diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Declaración Nº 37/2017.-

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaria Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

DECLARACION Nº 38/2017

San Vicente, Mnes., 19 de Septiembre de 2017

VISTO: La nota presentada por la Sra. Clara Acuña, Secretaria de Gobierno de la Municipalidad, elevando la solicitud de la Colectividad Germano Argentina de que se declare de Interés Municipal la **“XIII OKTOBERFEST”** y;

CONSIDERANDO: QUE, dicho evento pretende ser una fiesta popular y familiar, donde grandes y chicos revalorizan la unión familiar y vecinal de nuestro pueblo, con las comunidades vecinas que nos visiten, buscando la integración regional donde se expresan culturalmente, ballets, orquestas y grupos musicales de nuestra región; **QUE**, es compromiso del Honorable Concejo Deliberante fomentar el desarrollo social y cultural de San Vi-

cente; **QUE**, en Sesión Ordinaria 26/2017-(68) del día 19 de septiembre de 2017, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DECLARA

ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE de INTERÉS MUNICIPAL las actividades que se realizaron en la **“XIII OKTOBERFEST”**, que organiza la Colectividad Germano Argentina y se llevó a cabo los días 09, 16 y 17 de septiembre de 2017, en su sede de San Vicente.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Elévese copia a la Colectividad Germano Argentina de nuestra ciudad, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente, a los diecinueve días del mes septiembre del año dos mil diecisiete. **Declaración Nº 38/2017.-**

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaria Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

DECLARACION Nº 39/2017

San Vicente, Mnes., 19 de Septiembre de 2017

VISTO: el Dictamen de la Comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo del **Honorable Concejo Estudiantil 2017**, sobre el **Expediente Nº 01/2017**, Proyecto presentado por los Concejales Estudiantiles Dmitrowicz Juan Marcos y Musial Ángelo, de la Escuela Normal Superior Nº 13, asesorados por el Prof. Badaracco Marcelo, y la solicitud presentada por el Sr. Bulfe Antonio Andrés, representante del Club Ajedrez San Vicente, ambos referentes a Declarar de Interés Municipal el **“3º Torneo de Ajedrez Provincial, 6º fecha puntuable del año 2017”** y;

CONSIDERANDO: QUE, el 23 de septiembre del corriente año en las instalaciones de la Escuela Normal Superior Nº 13, se realizará el **“3º Torneo de Ajedrez Provincial, 6º fecha puntuable del año 2017”**; **QUE**, a los que practican este juego,